

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00608 00
Demandante: RAUL ARTURO OCHOA GONZALEZ.
Demandado: YESID ENRIQUE CASTRO PARRADO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RECONOCERSE al abogado **JUAN DAVID CARPETA QUIMBAYA**, como apoderado de los demandados, en los términos y para los fines del poder conferido.²

2.- CORRER traslado por el término de diez (10) días, al ejecutante, de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada,³ de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 9 exp dig

² Dto pdf 006 pag 10 a 12 exp dig.

³ Dto pdf 8 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088902ec8e92f2fdf7957477301b28b1627cc94c98695fc12dc66ee43a8a09a3**

Documento generado en 16/02/2024 05:34:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>